



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

PROCESO CAS N° 338-2018-MML-GA-SP

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria.

Contratar los servicios de **UN(A) (01) JEFE DE SALA.**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima 2 años en instituciones públicas y privadas.
Competencias (2)	Dominio temático, Capacidad de aprendizaje Capacidad de trabajo en equipo, Proactividad Iniciativa, Responsabilidad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios en Arte, Teatro, Actuación y/o afines con VIII Ciclo concluido.
Cursos y/o estudios de especialización	
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	Deseable: Conocimiento del Servicio de Anfitrión en Teatros. Conocimientos del funcionamiento de Teatros.



III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a) Coordinar y organizar la operatividad de la realización de los eventos programados en el Teatro Municipal de Lima.
- b) Controlar la asistencia operativa dentro de las instalaciones del Teatro Municipal de Lima.
- c) Supervisar y monitorear permanentemente a las anfitrionas dentro de las instalaciones del Teatro Municipal.
- d) Coordinar y supervisar todos los servicios que ofrece el Teatro Municipal de Lima.
- e) Otras funciones que asignados por la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales de la Gerencia de Cultura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Cultura –Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales.
Duración del contrato	Inicio : 17 de Julio del 2018 Termino: 30 de Setiembre del 2018
Remuneración mensual:	S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.